

Acta/002/2024

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las nueve horas del día veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Río Azul Oriente 19 y 21, Fraccionamiento Valle de San José, 36,110 da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Adriana Leticia Reyes Romero	Presidenta
Luis Enrique Trejo Guzmán	Consejero electoral propietario
Ma. Horfas Gómez Gómez	Consejera electoral propietaria
Graciela Olmos Soto	Secretaria
José Juan Contreras Torres	Representante propietario del PAN
Miguel Bolaños Audifred	Representante propietario del PVEM
Nancy Mariana Medrano Mendez	Representante propietaria de MC
Xochitl Juana Azpitarte Almaguer	Representante propietaria de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por mediante cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y-----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Se da cuenta que a las 9:04 nueve horas con cuatro minutos, se integró al consejo la ciudadana Nancy Mariana Medrano Mendez, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las nueve horas con cuatro minutos. -----

Acta/002/2024

Así mismo, por tratarse de una sesión ordinaria, se abre el punto de asuntos generales para el solo efecto de enlistar intervenciones. Al no haber intervención alguna, se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria* de este consejo de la correspondencia recibida; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CPPP/143/2024 de fecha 29 de enero del presente año, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual informa que con la fecha antes mencionada, se recibió en la Oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, oficio número REPMORENAINE-71/2024, suscrito por Sergio C. Gutiérrez Luna, Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual comunica la sustitución de los representantes propietario y suplente, quedando de la siguiente manera: ciudadana Xochitl Juana Azpitarte Almaguer y Cristian Gasca Nuñez, como representantes propietaria y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número DU/067/24 de fecha 30 de enero del 2024 y recibido en este Consejo Municipal Electoral el día primero de febrero del año en curso, suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, Ingeniero Jesús Gutiérrez Zatarain, por medio del cual nos informa que no cuentan con mamparas y bastidores de uso común disponibles en el municipio, para los partidos políticos o candidaturas independientes. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaria de este Consejo notificar a las representaciones de los partidos políticos registrados, para su conocimiento y efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio CPPP/156/2024 de fecha 1º. de febrero del presente año, suscrito por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual informa que con la fecha antes mencionada, se recibió en la Oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, oficio número CDE/P/021/2024, suscrito Eduardo López Mares, Presidente del comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, por medio del cual comunica la sustitución de los representantes propietario y suplente, quedando como sigue: ciudadanos José Juan Contreras Torres y Ludwig Pavel Subeldia Maldonado, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante este Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado, se ordena a la secretaria de este Consejo efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita

Acta/002/2024

copia simple del escrito al Director de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Mediante correo electrónico de fecha 1º. de febrero del 2024, el ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha 31 de enero del 2024, por medio del cual se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo efectúe las notificaciones respectivas a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento, asimismo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Mediante correo electrónico de fecha 1º. de febrero del 2024, el ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió acuerdo CGIEEG/017/2024 de fecha 31 de enero del 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo notificar el acuerdo mencionado, con su respectivo anexo, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento, asimismo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero del 2024, el ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha 13 de febrero del 2024, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo notificar el acuerdo mencionado, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento, asimismo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero del 2024, el ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha 14 de febrero del 2024, mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas, para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del

Acta/002/2024

Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del Estado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo notificar el acuerdo mencionado, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento, asimismo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Octava. Mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2024, el ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió a este Consejo Municipal Electoral oficio número INE/VE-JLEGTO/0077/2024, de fecha 15 del mes y año en curso, suscrito por el Licenciado Mario Barbosa Ortega, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato, por medio del cual comunica las visitas de examinación por parte del consejo Distrital a los lugares propuestos para instalar casillas electorales y planeación de visitas de examinación de los domicilios para ubicar casillas electorales. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría notificar a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento para los efectos legales correspondientes, hacer las anotaciones y agregar el mencionado oficio al expediente respectivo. -----

Novena. Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero del 2024, el ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió acuerdo CTD/IEEG/001/2024, mediante el cual se aprueban los criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo notificar el acuerdo mencionado, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento, asimismo agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Décima. Mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero del 2024, el ciudadano Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, remitió acuerdo CGIEEG/024/2024, de fecha 20 de febrero del año en curso, mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la secretaría de este Consejo, notificar el acuerdo mencionado, a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes, asimismo agregar la documentación al expediente respectivo. -----

Acta/002/2024

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento señalado en el punto quinto, toda vez que ambos fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con dieciocho minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas con diecinueve minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*. -----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las nueve horas con veintiún minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

Debido a que en el recinto se encuentran presentes los ciudadanos José Juan Contreras Torres, representante propietario del Partido Acción Nacional, así como los ciudadanos Xochitl Juana Azpitarte Almaguer y Cristian Gasca Nuñez, representantes propietaria y suplente, respetivamente del Partido morena, la presidenta del Consejo Municipal Electoral; procede a tomar la protesta de ley correspondiente, como representantes de su partido político, ante este Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que: no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las nueve horas con veintidós minutos de la fecha del inicio. -----

Acta/002/2024

La presente acta consta en tres fojas útiles, por ambos lados, la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato. CONSTE.-----


Adriana Leticia Reyes Romero
Presidenta del Consejo


Graciela Olmos Soto
Secretaria del Consejo

